

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 11 de Mayo del 2026

OFICIO N° 000711-2026-GRA/GR-GG

Señor:

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente

Comisión de Presupuesto y Cuenta

General de la Republica.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Dirección: Plaza Bolivar Av. Abancay S/N Lima

Lima.-

Asunto : Remite Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley N°
13657/2025-CR

Referencia : a) Oficio N° 02023-2025-2026-CPCGR/ASR-CR
PROVEIDO 008817-2026-GRA/GR-GG (11MAY2026)
b) Oficio N° 001204-2026-GRA/GG-GRDS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitirle adjunto al presente la opinión solicitada con el documento a) de la referencia, sobre el proyecto de Ley N° 13657/2025-CR, la cual propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público JoseM aria Arguedas en el distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga – Ayacucho, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
GERENTE GENERAL REGIONAL**

cc.:
Archivo
ECHD/ala
11-05-2026

Exp: 2026-0016023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **S0FHGEK**



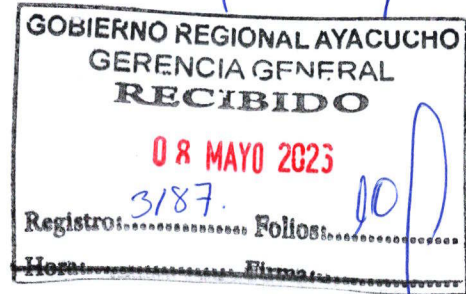
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y al Fortalecimiento de la Democracia"

P-8817 Anacle'

Ayacucho, 07 de Mayo del 2026

OFICIO N° 001204-2026-GRA/GG-GRDS

Señor:
EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



Presente.-

Asunto : Remite Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR

Referencia : PROVEIDO 001521-2026-GRA/GG-GRDS (7MAY2026)
INFORME N° 107-2026-GRA/GG-GRDS-SGDH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, remitir la opinión técnica del sectorista programático respecto al **Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR**, el cual propone la creación del **"Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José María Arguedas"** en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga.

Al respecto, el informe concluye que, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, resulta viable evaluar alternativas como la implementación de servicios mediante **filiales de institutos ya licenciados**. Esta recomendación busca evitar la creación de nuevas entidades que carezcan de un sustento técnico suficiente para su sostenibilidad.

Sin otro particular, adjunto el informe respectivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

cc.:
CEPE/vad

Exp: 2026-0016023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **EJE1NTT**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 06 de Mayo del 2026

INFORME N° 000107-2026-GRA/GG-GRDS-SGSS-PACY

Señor : **CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR

Referencia : PROVEIDO 001452-2026-GRA/GG-GRDS (4MAY2026)

Fecha : Ayacucho, 06 de mayo de 2026



Es grato dirigirme a usted, para emitir la siguiente opinión respecto al proyecto de Ley N° 13657/2025-CR "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José María Arguedas", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, al respecto menciono.

1. Mediante Memorando PJ N.° 000076-2026-GRA/GG-GRDS, se solicitó emitir opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.° 13657/2025-CR, "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y en atención a lo solicitado, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho remitió el Informe N.° 000194-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ESNU, elaborado por la Especialista en Educación II de la Dirección de Gestión Pedagógica - Educación Superior No Universitaria, conteniendo el análisis técnico correspondiente.
2. De acuerdo con el Informe N.° 000194-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ESNU, el análisis del Proyecto de Ley N.° 13657/2025-CR se realizó considerando el marco normativo vigente aplicable a la creación y licenciamiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, principalmente:
 - Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
 - Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N.° 30512.
 - Resolución Viceministerial N.° 103-2022-MINEDU, que aprueba las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).
3. El informe técnico señala que la creación de institutos tecnológicos públicos debe responder a una adecuada planificación del sistema educativo, sustentada en estudios de demanda educativa, pertinencia productiva, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por el Ministerio de Educación, del mismo modo, se concluye que la propuesta legislativa podría contravenir el modelo de aseguramiento de la calidad educativa, debido

Exp: 2026-0016023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **B4RUGSE**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a que la creación de institutos tecnológicos requiere evaluación técnica previa por parte del Ministerio de Educación.

4. Finalmente, el informe técnico considera viable evaluar alternativas como la implementación de servicios de educación superior tecnológica mediante filiales de institutos ya licenciados, priorizando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando la creación de nuevas entidades sin sustento técnico suficiente.
5. En consecuencia, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social considera técnicamente improcedente el Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR, en tanto no cumple con el marco normativo vigente para la creación y funcionamiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos; Por lo tanto, se **solicita remitir el presente informe a la Gerencia General Regional, para conocimiento y fines correspondientes ante las instancias competentes.**

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
PRUDENCIO ALFREDO CONTRERAS YANCE
SECTORISTA PROGRAMÁTICO EN EDUCACION SALUD Y VIVIENDA

cc.:
PACY

Exp: 2026-0016023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: B4RUGSE



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

PROVEIDO 001452-2026-GRA/GG-GRDS

EXPEDIENTE : 2026-0016023

FECHA

04/05/2026

ASUNTO:

REMITO INFORME DE OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY 13657-2025-CR

Atender en 0 días

REFERENCIA : OFICIO N° 000953

REMITO INFORME DE OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY 13657-2025-CR

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SUBGERENCIA DE SECTORES SOCIALES CONTRERAS YANCE PRUDENCIO ALFREDO	ATENDER	NORMAL	Evaluación e informe

**PAIPAY EYZAGUIRRE CESAR EDUARDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO

ADMIN

DREA-DIRECCION

5655
P-1452



Firmado digitalmente por PAREDES
FERNANDEZ Oster Waldimer FAU
20365213179 soft
Cargo: Director De Programa Sectorial
IV
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2026 12:32:42 -05:00

7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 29 de Abril del 2026

OFICIO N° 000953-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D

Señor:
CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Presente.-

Asunto : Remito informe de opinión sobre el Proyecto de Ley N.° 13657/2025-CR

Referencia : **Memorando PJ N.° 000076-2026-GRA/GG-GRDS**

Mediante la presente, reciba un cordial saludo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho. Asimismo, en atención al documento de la referencia, se remite la respuesta a su solicitud adjuntando el Informe N° 000194-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ESNU.

Cabe precisar que, mediante el Memorando PJ N.° 000076-2026-GRA/GG-GRDS, se solicita opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.° 13657/2025-CR, "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José María Arguedas", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

cc.:
OPF/jml

2026-0016023

DECRETO N°	20	GRA/GG-GRDS
PASE A		
PARA		
FECHA	FIRMA	



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARIÓN Rolando
FAU 20365213179 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2026 12:13:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgdrea.regionayacucho.gob.pe:487/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: SARW2VT



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la veracidad de los (os) firmante(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO

DREA-DIRECCION DE GESTION
PEDAGOGICA

DREA-DIRECCION DE GESTION
PEDAGOGICA-EDUCACION
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



Firmado digitalmente por GARIBAY SALAZAR MARUJA CELINA FIR 28591394 hard
Cargo: Especialista En Educacion II
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2026 15:19:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 24 de Abril del 2026

INFORME N° 000194-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ESNU

A : RAQUEL SALVATIERRA ARONÉS
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA(e)
DREA-DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

De : MARUJA CELINA GARIBAY SALAZAR
ESPECIALISTA EN EDUCACION II
DREA-DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA-EDUCACION
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

Asunto : Opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR – Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga

Referencia : a. HOJA DE ENVIO 000447-2026-GRA/GG (15ABR2026)
b. Memorando PJ N° 000076-2026-GRA/GG-GRDS

Fecha Elaboración: Ayacucho, 24 de abril de 2026

Es grato dirigirme a usted y, en atención al Memorando PJ N° 000266-2025-GRA/GG-GRDS, me permito informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el memorando PJ N° 000266-2025-GRA/GG-GRDS, el Cesar Eduardo Paipay Eyzaguirre – Gerente Regional de Desarrollo Social, remite documento sobre solicitud de opinión técnica según corresponda respecto al Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR, que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 1.2. La solicitud se formula en el marco de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República, los cuales facultan a los congresistas a requerir información y opiniones para el ejercicio de la función legislativa.
- 1.3. El análisis se realiza considerando la norma vigente para la creación y licenciamiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, como:
 - Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
 - Reglamento de la Ley N° 30512, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
 - Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que aprueba las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).

II. ANÁLISIS:

2.1. NORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS:

La Ley N° 30512, establece que la creación de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos no se realiza únicamente por iniciativa legislativa, sino que debe responder a una planificación del sistema educativo, basada en:

- Estudios de demanda educativa y pertinencia productiva.
- Articulación con políticas nacionales y regionales de desarrollo.
- Disponibilidad presupuestal sostenible en el tiempo



Firmado digitalmente por SALVATIERRA ARONES RAQUEL FIR 29081991 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2026 15:02:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdrea.regionayacucho.gob.pe:487/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: YPQQEZC



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



- Cumplimiento obligatorio de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), las cuales son verificadas por el MINEDU mediante el proceso de licenciamiento previo al inicio del servicio educativo.

2.2. CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (RVM N° 103-2022-MINEDU):

Las CBC constituyen requisitos mínimos obligatorios para la creación y funcionamiento de los institutos de educación superior tecnológica públicos, como:

- **Gestión institucional:** existencia de instrumentos de gestión, planificación estratégica y organización administrativa.
- **Oferta formativa pertinente:** programas alineados a la demanda laboral y productiva de la zona.
- **Infraestructura y equipamiento:** ambientes adecuados, talleres, laboratorios y recursos tecnológicos.
- **Personal docente calificado:** cumplimiento de perfiles y régimen laboral conforme a la normativa.
- **Servicios de bienestar estudiantil:** orientación, tutoría y apoyo integral.
- **Sostenibilidad económica:** financiamiento asegurado para operación continua.

2.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 13657/2025-CR:

Hecho el análisis del Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR, se advierten las siguientes observaciones:

- a) **Ausencia de sustento técnico integral.** El proyecto no incorpora un estudio de demanda educativa ni un diagnóstico que justifique la necesidad del instituto en el distrito de Vinchos.
- b) **Falta de evaluación de pertinencia productiva.** - No se evidencia articulación entre la oferta académica propuesta y las actividades económicas predominantes de la zona.
- c) **Incumplimiento del enfoque de planificación sectorial.** - La creación de institutos debe estar alineada con la planificación del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional, lo cual no se acredita en el proyecto.
- d) **Omisión de análisis presupuestal.** - No se detalla la fuente de financiamiento ni la sostenibilidad económica para la implementación y funcionamiento del instituto.
- e) **Riesgo de incumplimiento de las CBC.** - El proyecto no garantiza el cumplimiento previo de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en la RVM N° 103-2022-MINEDU, requisito indispensable para el licenciamiento.

2.4. SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO:

De acuerdo con el marco normativo vigente, en particular la Ley N° 30512 y sus disposiciones reglamentarias, constituyen impedimentos para la creación de institutos tecnológicos:

- 1.- Falta de cumplimiento o de acreditación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por el Ministerio de Educación.
- 2.- Inexistencia de estudios técnicos que sustenten la demanda educativa debidamente sustentada.
- 3.- Ausencia del techo presupuestal o financiamiento (de plazas docentes y administrativas según los programas de estudios propuestos)
- 4.- Duplicidad de oferta educativa en la zona sin justificación alguna.
- 5.- La no articulación con planes de desarrollo regional y sectorial.

En ese sentido, la creación por ley sin evaluación técnica previa podría contravenir el modelo de aseguramiento de la calidad educativa establecido por el Estado.

III. CONCLUSIONES:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgdrea.regionayacucho.gob.pe:487/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: YPQQEZC





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO

DREA-DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

DREA-DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA-EDUCACIÓN
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.1. El Proyecto de Ley N° 13657/2025-CR no cumple con los criterios técnicos establecidos en la Ley N° 30512 ni con las Condiciones Básicas de Calidad aprobadas mediante RVM N° 103-2022-MINEDU.
- 3.2. No se evidencia sustento técnico suficiente que justifique la necesidad, viabilidad y sostenibilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público propuesto.
- 3.3. La creación de institutos tecnológicos mediante ley, sin evaluación técnica del Ministerio de Educación, podría afectar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior tecnológica.
- 3.4. Resulta viable formular un proyecto de inversión pública orientado a evaluar la implementación de servicios de educación superior tecnológica en el distrito de Vinchos, a través de la creación de filiales de instituciones ya licenciadas. Esta alternativa permitirá fortalecer a los institutos existentes o ampliar su cobertura, priorizando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando la creación de nuevas entidades sin el debido sustento técnico.
- 3.1 Por lo expuesto, **se concluye que la propuesta resulta improcedente**, en tanto no cumple con los requisitos mínimos exigidos con el marco normativo vigente para la creación y funcionamiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos.

IV. RECOMENDACION:

Derivar el presente informe a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que, conforme a su solicitud, lo haga extensivo ante las instancias correspondientes.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARUJA CELINA GARIBAY SALAZAR
ESPECIALISTA EN EDUCACION II**

CC.:
MGS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 17 de Febrero del 2026

MEMORANDO PJ N° 000076-2026-GRA/GG-GRDS

Para : **OSTER PAREDES FERNADEZ**
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

De : **CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE**
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Asunto : Opinión Técnica según corresponda.

Referencia : PROVEIDO 000383-2026-GRA/GG-GRDS (17FEB2026)
OFICIO N° 2023-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Fecha Elaboración: Ayacucho, 17 de Febrero de 2026

Por el presente comunico a usted, en atención al **OFICIO N° 2023-2025-2026-CPCGR/ASR-CR**, sobre el Pedido de Opinión del **Proyecto de Ley 13657/2025-CR**, "*Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho*"; así mismo hacer mención que el presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República**, los cuales facultan a los congresistas y comisiones a solicitar la información y opiniones necesarias para el ejercicio de su función legislativa.

En tal sentido, se solicita remitir la **opinión técnica** correspondiente, evaluando la viabilidad de la propuesta según el marco normativo vigente, a fin de dar respuesta oportuna al órgano legislativo.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CEPE/vad
cc.:

Exp: 2026-0005244

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionayacucho.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **4WSGBUY**



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

PROVEIDO 000383-2026-GRA/GG-GRDS

EXPEDIENTE : 2026-0005244

FECHA

17/02/2026

ASUNTO: Solicita opinión del Proyecto de Ley 13657/2025-CR.

Atender en 0 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002926-2026-GR-GG Solicita opinión del Proyecto de Ley 13657/2025-CR.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL AYALA DE LA CRUZ VANESA	ATENDER	NORMAL	Remitir a la DREA, para opinión técnica, según competencia, sobre el Proyecto de Ley N.º 13657/2025-CR, que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, Huamanga – Ayacucho, para la atención correspondiente.

**PAIPAY EYZAGUIRRE CESAR EDUARDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**



Lima, 13 de enero de 2026

OFICIO 02023-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
Gobernador Regional de Ayacucho
Presente.-

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13657/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13657/2025-CR** "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho."

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13657>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2026 17:15:57-0500

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
c.c. arch.